



ITACAB



TÉRMINOS DE REFERENCIAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA SOCIEDAD AUDITORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS Y ARMONIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO – ITACAB DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019

INFORMACIÓN GENERAL

Entidad a auditar	: Instituto de Transferencia de Tecnologías y Armonización de la Educación Superior del Convenio Andrés Bello - ITACAB
RUC	: 20184204909
Representante Legal	: Pedro Ronald Costa Echevarria
Domicilio legal	: Av. De Las Artes Norte N° 819 San Borja
Teléfono	: 224-2658 / 225-1554
Correo electrónico	: mcarrasco@itacab.org
Portal electrónico	: www.itacab.org

NATURALEZA JURÍDICA DE LA ENTIDAD A AUDITAR:

La Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural (**CAB**), es un organismo internacional constituido mediante el Tratado de Madrid del 27 de noviembre de 1990.

La autoridad superior del CAB es la Reunión de Ministros de Educación de los Estados Miembros (**REMECAB**) y la integran los titulares de las carteras de Educación o sus representantes debidamente acreditados.

El CAB, cuenta a su vez, con tres Institutos Internacionales Especializados:

- El Instituto de Transferencia de Tecnologías Apropriadas para Sectores Marginales del Convenio Andrés Bello (**ITACAB**), con sede en Lima, Perú.
- El Instituto Iberoamericano Del Patrimonio Natural Y Cultural Del Convenio Andrés Bello (**IPANC**), con sede en Quito, Ecuador.
- El Instituto Internacional de Integración (**III CAB**), con sede en La Paz, Bolivia.

El **Instituto de Transferencia de Tecnologías y Armonización de la Educación Superior del Convenio Andrés Bello - ITACAB**, se crea a partir de a transformación de la Escuela Empresarial Andina del Convenio Andrés Bello, conforme al proceso iniciado por la Resolución No. 06 de 1986 de la XIII REMECAB Ordinaria y continuado en la II REMECAB Extraordinaria, la cual facultó a la Presidencia de la XIII REMECAB



ITACAB



para expedir la Resolución No. 02 de 1986, aprobatoria de la conversión, ratificando a Lima como la Sede del Instituto Especializado.

Que mediante Reunión Extraordinaria de la REMECAB celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, el día 23 de agosto de 2019, se aprobaron los Estatutos de la Organización mediante la resolución 06 de 2019

Que dichos estatutos establecen en su artículo 91 lo siguiente:

“Cada año y durante el semestre siguiente a la fecha de cierre de los estados financieros, se efectuará la auditoría externa a la gestión de los Institutos Internacionales Especializados. Esta auditoría será practicada por el contratista que sea seleccionado por el Ministerio de Educación del Estado sede del Instituto, de conformidad con el proceso adelantado para tal fin por los Institutos Internacionales Especializados, en coordinación con la SECAB.”

OBJETIVO:

En cumplimiento del artículo 91 de los Estatutos de la Organización, se debe llevar a cabo la ejecución de una auditoría sobre la gestión del **Instituto de Transferencia de Tecnologías y Armonización de la Educación Superior del Convenio Andrés Bello - ITACAB**, con el fin de determinar los estados financieros de estos, en el período de enero a diciembre del año 2019.

ALCANCE:

El alcance de la auditoría externa se orienta a obtener una base razonable que permita tener plena confiabilidad sobre la información que se reporta en los estados financieros, así como un concepto preciso de los controles. El alcance amplio de la auditoría debe generar valor agregado a la calidad de la gestión, de manera que impacte en los procesos de toma de decisiones y en la dirección, coordinación y control institucional.

Lo anterior implica que, con sujeción a las normas de auditoría de general aceptación, la firma debe enfocar sus acciones en las siguientes materias:

1. Controles internos: análisis del ambiente de controles contable, financiero, administrativo, de autorregulación, de autogestión, de análisis de riesgos y transparencia.

Se deben evaluar los procesos y procedimientos de los sistemas financiero y contable, identificando los posibles riesgos que pueden afectar la eficiencia y la eficacia en las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y contable y el cumplimiento del entorno normativo determinando las áreas de oportunidad en las cuales se deba establecer acciones de mejoramiento.

La auditoría externa debe tener presente la naturaleza del organismo internacional del CAB, El ITACAB, y las normas legales y Estatutarias que los rigen: El Tratado de 1990, el Acuerdo de Sede de 13 de mayo de 2004, firmado entre el ITACAB y el Gobierno de Perú, los Estatutos del CAB, el Reglamento del Personal Internacional del CAB y las resoluciones de la REMECAB, las órdenes ejecutivas, las directivas ejecutivas, resoluciones de consejo directivo, entre otros.

2. Políticas Contables: Análisis y evaluación de la aplicación de las políticas contables adoptadas por la entidad para su proceso contable y para la elaboración y presentación de los Estados Financieros.
3. Estructura Financiera: análisis y evaluación del manejo de los recursos financieros propios, el registro de las operaciones, los documentos que las soportan, el proceso y la metodología para su valoración y su registro en los estados financieros. Deberá también analizarse la estructura de los ingresos y gastos.
4. Estructura Operativa: comprende la revisión y el análisis de los procesos que se surten en desarrollo de la finalidad del ITACAB.

Dentro de este contexto, la auditoría debe considerar los siguientes aspectos puntuales:

1. Un examen de los títulos, valores, bienes muebles e inmuebles de propiedad del ITACAB, con sede en Perú. Así mismo, revisar el proceso del cálculo para su depreciación.
2. Verificar que las transacciones financieras y económicas de la sede del ITACAB en Perú, estén debidamente registradas y soportadas y reflejen la realidad contable a través de los mecanismos de confirmación de la información que se considere pertinente, a efecto de tener un sistema de medición que brinde seguridad y confiabilidad sobre las cifras que se reportan en entidades financieras, inversiones, cartera, cuentas y obligaciones por pagar y en los demás saldos o transacciones que se estime conveniente.
3. La práctica de auditoría de sistemas para evaluar el adecuado desarrollo de las actividades propias del procesamiento de la información, la integridad de los sistemas, su confiabilidad y la seguridad.

4. Revisión y análisis del proceso de conciliación de las cuentas contables e internas, identificando las principales partidas, su antigüedad y las gestiones por la organización para su depuración.
5. Los demás procedimientos que a juicio del auditor externo se consideren necesarios de aplicar para garantizar la confiabilidad de la información y el soporte de su dictamen.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Con la práctica de la Auditoría Externa se persiguen los siguientes objetivos específicos:

1. Tener una opinión independiente sobre la razonabilidad y confiabilidad de la información contable, financiera, administrativa y de gestión del ITACAB, con sede en Perú, que se reportan en los estados financieros a corte del 31 de diciembre del 2019.
2. Evaluar el sistema de controles actuales, con el fin de contar con recomendaciones para la elaboración futura de un sistema de control interno de acuerdo con las necesidades de estos últimos.
3. Obtener conceptos, recomendaciones tendientes a mejorar los procesos administrativos, legales, financieros, informáticos, y sistemas de archivos.
4. Recibir las evaluaciones y recomendaciones a que haya lugar en relación con el manejo del riesgo. Validar la confiabilidad de las bases de datos en uso por parte del ITACAB.

INFORMES:

Como resultado de la Auditoría Externa que se practique al ITACAB, se requiere la presentación de los siguientes informes en soles y en dólares americanos, en 03 ejemplares impresos y en un dispositivo de almacenamiento magnético (USB):

1. Dictamen a los estados financieros del ITACAB a 31 de diciembre del año 2019.
2. Un informe sobre el resultado de la auditoría practicada a los estados financieros del ITACAB, sus observaciones y recomendaciones, así como los instrumentos y la metodología resultante del proceso.
3. Señalar el estado del patrimonio y un concepto sobre los mismos.
4. Análisis e identificación de los procesos y procedimientos del sistema financiero, contable y de tesorería, identificación de áreas de oportunidad, transparencia, estado de aplicación de los sistemas de autocontrol, autorregulación y autogestión, cumplimiento del entorno normativo vigente y la formulación de un plan de mejoramiento.

5. Un informe sobre la evaluación, análisis e identificación de los riesgos, su periodicidad y plan de manejo.
6. Una evaluación sobre el desarrollo tecnológico de los sistemas de información, que contenga además de la identificación de las debilidades, las recomendaciones para su mejoramiento y sobre la confiabilidad de la información que se maneja a través de las diferentes bases de datos en uso por parte del ITACAB, con sede en Perú, así como del software que la soporta.
7. Evaluación sobre el avance del cumplimiento de las acciones incluidas en el plan de mejoramiento, producto de las auditorías de los años anteriores; detallando cuales hallazgos continúan abiertos y las correspondientes recomendaciones.

COBERTURA DEL SERVICIO:

Las auditorías externas se realizarán en la sede del ITACAB, ubicada en la Av. De las Artes Norte N° 819 - San Borja, Lima, Perú.

La auditoría cubrirá las operaciones realizadas por el ITACAB, con sede en Perú, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

PLAZO:

El contrato de prestación de servicios tendrá una duración de treinta (30) días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de proceder.

El ITACAB requiere contar con el informe de la auditoría externa dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de terminación del plazo contractual para la realización de la Auditoría.

Adicionalmente, el contratista contará con un término de cinco (5) días calendario para presentar y consolidar el informe final.

PRESUPUESTO:

El ITACAB cuenta para la contratación de la auditoría externa con un presupuesto de S/ 16,000.00 soles, al tipo de cambio USD 4,705.88 dólares americanos aproximadamente, monto que incluye todos los impuestos de ley. (IGV y detracción)

CALIDAD DEL PROPONENTE:



ITACAB



Podrán participar en la presente convocatoria las Sociedades de Auditorías que cumplan los siguientes requisitos:

1. Inscripción vigente en el Registro de Sociedades de Auditoría y Auditores Financieros - RESAF a cargo de la Contraloría General de la República del Perú (Registro de sociedades auditoras calificadas para la designación y contratación de auditorías en las entidades a cargo de la Contraloría General de la República del Perú en el capítulo referido a auditorías financieras)
2. Experiencia de 05 años en la ejecución de auditoría en el sector público o privado en la República de Perú.
3. Constancia de habilitación del Colegio de Contadores del Perú como sociedad auditora.

Las propuestas presentadas sin el cumplimiento de las calidades anotadas no serán tenidas en cuenta para su evaluación.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La oferta debe estar vigente por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, prorrogable hasta un término de veinte (20) días calendario.

CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBE GARANTIZAR EL PROPONENTE:

El proponente mediante manifestación expresa deberá ofrecer como mínimo las siguientes especificaciones:

1. El servicio que ofrecerá debe prestarse en forma continua durante la vigencia del contrato, destinando el recurso humano que se requiera para la realización del objeto y las obligaciones contractuales.
2. El proponente deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la ejecución de auditoría y revisoría fiscal en el sector público y/o privado.
3. El proponente deberá contar para la ejecución del contrato con un equipo profesional integrado por: un (01) contador titulado; un (01) contador, administrador de empresas o economista con experiencia en análisis y valoración de portafolios financieros; un (01) abogado titulado y un (01) ingeniero de sistemas, que cumplan con los siguientes perfiles:

Profesional Contador	Profesional Contador, Administrador de Empresas o Economista
-----------------------------	---

Experiencia profesional general mínima de seis (6) años	Experiencia profesional general mínima de cuatro (4) años
Experiencia profesional relacionada con auditoría financiera y/o revisoría fiscal mínima de tres (3) años	Experiencia profesional en análisis de Portafolios de Inversión con experiencia mínima de dos (2) años
Abogado	Ingeniero de Sistemas
Experiencia profesional general mínima de cinco (5) años.	Experiencia profesional general mínima de cuatro (4) años.
Experiencia profesional relacionada con derecho contractual civil o administrativo y laboral mínima de tres (3) años.	Experiencia profesional relacionada con evaluación de sistemas de información mínima de dos (2) años.
Experiencia profesional mínima de un (1) año en procesos de auditoría externa	

Para la verificación de los requisitos a que se refiere el presente numeral deberán anexarse a la propuesta las hojas de vida de los profesionales requeridos con certificaciones que acrediten su formación académica y experiencia. La experiencia profesional se entiende aquella posterior a la terminación de estudios certificados.

CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe ser legible y sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo ascendente.

Los documentos de la propuesta no deben presentar tachaduras, correcciones, borrões o enmendaduras que den lugar a interpretaciones o inducir a error, a menos que se tenga la salvedad correspondiente, mediante la confirmación con la firma proponente.

Estos se remitirán por correo electrónico en formato digital (.pdf) a la Secretaría Nacional del CAB del Ministerio de Educación de la República del Perú.

La propuesta deberá contener:

1. Carta de presentación de la propuesta, para lo cual se adjunta el anexo único que hace parte de los presentes términos de referencia. La carta de presentación de la oferta deberá estar suscrita por el representante legal del proponente o su apoderado.
 - 1.1. **PODER:** Cuando el oferente actúe a través de un apoderado, el mandato especial debe estar acreditado mediante el poder notariado otorgado por quien tenga la representación legal del proponente y contener la expresa facultad para suscribir los documentos que se generen a partir de la presentación de la propuesta.

La no presentación de este documento será causal suficiente de rechazo de la propuesta.
2. Información general del oferente. Describir nombre, dirección, teléfono, correo electrónico.
3. Certificado de sociedad vigente expedido por los Registros Públicos
4. Certificación sobre el registro de la sociedad como entidad prestadora de servicios de Auditoría expedida por la autoridad correspondiente.
5. Certificado de no tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales del equipo de trabajo propuesto por la empresa de auditoría, expedido por la autoridad correspondiente. *(En caso no se cuente con este documento al momento de la presentación de la propuesta, el mismo podrá ser entregado a la firma del contrato de servicios de ser elegido el proponente)*
6. Descripción detallada de los servicios ofrecidos de acuerdo con lo requerido en los términos de referencia, así como de los productos a entregar.
7. Metodología para aplicar en la realización del trabajo objeto de contratación, incluido su alcance.
8. En la propuesta económica del oferente deberá contener el costo total y detallado de sus servicios en soles.
9. Certificar la actividad económica y régimen tributario al cual pertenecen con la copia del registro emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT
10. Cronograma de las actividades a ejecutar a partir del inicio del plazo contractual.
11. Conformación del equipo de auditoría, indicando estudios y experiencia, su tiempo y carácter de dedicación, su nivel o grado dentro del equipo y responsabilidades asignadas a cada miembro y anexar hojas de vida. Este requisito es necesario para la suscripción del contrato.

Las propuestas serán entregadas junto con:

1. La certificación sobre la habilitación de la sociedad expedida por el Colegio de Contadores del Perú.

2. Podrá presentar documento que permita acreditar que se encuentra inscrito en el Registro de Sociedades de Auditoría y Auditores Financieros – RESAF, y deberá presentar a la firma del contrato de servicios de ser elegido el proponente la Certificación expedida por la Contraloría General de la República del Perú.
3. Para certificar la actividad económica y régimen tributario al que pertenecen, debe presentar la ficha RUC respectiva.
4. El certificado o constancia expedido por la Contraloría General de la República que acredite que no se encuentra incurso en la relación de entidades deudoras frente al fisco. (En caso no se cuente con este documento al momento de la presentación de la propuesta, el mismo podrá ser entregado a la firma del contrato de servicios de ser elegido el proponente).

CONTENIDO DE LA PROPUESTA “TÉCNICA”.

El proponente presentará el currículum de la empresa en formato propio, con la acreditación documental de su experiencia técnica, así como de la plantilla propuesta de profesionales, en ambos casos el orden en que deberán presentar es de lo más reciente a lo más antiguo, debidamente documentado.

El proponente presentará la exposición de los siguientes conceptos referentes a los servicios de auditoría:

1. CONCEPTO. - Contiene la interpretación de los términos de referencia al objeto de los servicios requeridos por el Instituto.
2. ENFOQUE. - Referido a la explicación, cómo el proponente piensa llevar adelante la realización del servicio, bajo qué criterios de coherencia y lógica.
3. OBJETIVO Y ALCANCE. - Describe el resultado concreto y tangible del servicio de acuerdo con la finalidad que persiguen los términos de referencia.
4. METODOLOGÍA. - Describe los métodos a ser empleados por el proponente para la consecución de los objetivos y el alcance de los servicios.
5. CRONOGRAMA. - Describe la secuencia lógica de las actividades expresadas en un cronograma de trabajo.

SUPERVISIÓN:

La Supervisión estará a cargo del Director Ejecutivo del ITACAB. Entre sus funciones está la de recibir y aprobar los siguientes documentos suministrados por el oferente:

1. Descripción completa y detallada de los servicios ofrecidos de acuerdo con lo requerido en los términos de referencia, así como los productos a entregar.

ITACAB

2. Metodología para aplicar en la realización del trabajo objeto de contratación, incluido en su alcance.
3. Cronograma de actividades.
4. Presentar y exigir los requerimientos técnicos solicitados en el proceso auditoría.
5. Aprobar el informe final de la auditoría.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO:

Teniendo en cuenta la naturaleza del ITACAB, el proceso se rige por el Procedimiento de los Institutos Especializados de la Organización del Convenio Andrés Bello para la contratación de una firma auditora externa, la normativa del CAB, las normas NIIF y las normas y principios contables generales aceptados en el país sede.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La calificación de las propuestas se efectuará de la siguiente manera:

1. Sobre los contratos celebrados por el oferente:
 - a. Por cada contrato de auditoría financiera ejecutado con entidades públicas del sector social y/o educación y/o ciencia y/o cultura durante los últimos cinco (5) años, cuya cuantía individual debe igualar o superar el valor total del presupuesto oficial del presente proceso: 5 puntos hasta un máximo de veinte (20) puntos.
 - b. Por cada contrato de auditoría financiera ejecutado con personas jurídicas sin ánimo de lucro vigentes en los últimos cinco (5) años: 5 puntos hasta un máximo de veinte (20) puntos.
 - c. Por cada contrato de auditoría financiera efectuada a organismos de cooperación internacional y/o a proyectos financiados total o parcialmente con recursos de organismos de cooperación Internacional celebrados durante los últimos cinco (5) años: cinco (5) puntos hasta un máximo de diez (10) puntos.
2. Sobre el recurso humano que conforma el equipo de trabajo:
 - a. El supervisor o jefe del equipo de auditoría:
 - b. Deberá acreditar para proceder a su calificación los siguientes requisitos: (i) Ser contador público con mínimo seis (6) años de experiencia profesional en auditoría financiera y contable, entendiéndose por experiencia profesional la posterior a la terminación de la carrera profesional y (ii) Contar con al menos un estudio de postgrado a nivel de especialización o Maestría en área (s) relacionada (s) con las funciones a desempeñar. Veinte (20) puntos.

3. La propuesta cuyo supervisor o jefe del equipo de auditoría no acredite los anteriores requisitos no será hábil para participar en este proceso de selección.
4. El supervisor o jefe del equipo de auditoría será responsable de la ejecución del contrato y de certificar con su firma la totalidad de los reportes.
5. Profesional Contador, Administrador de Empresas o Economista con experiencia en análisis de Portafolios de Inversión: Deberá acreditar para proceder a su calificación los siguientes requisitos: (i) Ser contador, administrador de empresas o economista con mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional general y (ii) Contar dentro de los cuatro (4) años de experiencia precitada con dos (2) años de experiencia en análisis de Portafolios de Inversión. Diez (10) puntos
6. Sobre el precio ofertado:
Al menor precio ofertado se le asignarán veinte 20 puntos. A las demás propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional.

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Las propuestas recibidas serán evaluadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia. Una vez que se verifique el cumplimiento de los requisitos mínimos legales, el Ministerio de Educación del país sede procederá a la calificación de las propuestas habilitadas y a seleccionar aquella que de acuerdo con la aplicación de los criterios definidos en estos términos de referencia corresponda al primer lugar.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Seleccionado el proponente de conformidad con lo expresado en estos términos de referencia se suscribirá por las partes el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales.

El contrato de prestación de servicios profesionales que se suscriba con la firma favorecida no genera relación laboral entre el ITACAB y el recurso humano que utilice la proponente favorecida.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para dar inicio a la ejecución contractual con el ITACAB, la Sociedad de Auditoría elegida deberá presentar una Póliza de Caución y/o Carta Fianza, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente constituida, con las características de solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a solo requerimiento del ITACAB por el valor total del contrato original, que deberá



ITACAB



constituir dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato cuya vigencia sea igual al plazo del contrato más dos meses.

FORMA DE PAGO:

El valor de la remuneración por honorarios profesionales, lo pagará el Instituto Internacional Especializado del CAB al contratista en tres (3) cuotas así:

1. Un primer pago del 30% del valor del contrato a título de anticipo, una vez se haya firmado el contrato de prestación de servicios profesionales y aprobados por el ITACAB,
2. Un segundo pago del 30% del valor del contrato, cuando la ejecución de la auditoría conforme al acta de inicio firmada por las partes contractuales se encuentre con dos terceras partes de avance, y
3. Un tercer y último pago del 40% del valor del contrato, una vez sea recibido el informe final de auditoría y previa aceptación y aprobación por El ITACAB.

PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán remitidas por correo electrónico en formato digital (.pdf) en la Secretaría Nacional de la Organización del Convenio Andrés Bello (SENCAB), del Ministerio de Educación de Perú, al correo institucional mtrigosob@minedu.gob.pe.

Una vez, remitidas las propuestas los Secretarías Nacionales en el correo antes indicado, comunicarán al Instituto Internacional Especializado del Convenio Andrés Bello, al correo mcarrasco@itacab.org, informando únicamente que la propuesta ya ha sido enviada, sin adjuntar las mismas.

La fecha límite para el recibo de las propuestas se ha fijado para el **día 30 de septiembre del año en curso**, en el horario de las 09.00 a.m. hasta las 16.00 p.m.

En caso sea seleccionada, por decisión de la Comisión Evaluadora, el proponentes podrá subsanar cualquier documentación enviada con la propuesta, hasta la fecha límite de firma del contrato respectivo.

PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez sean recibidas las propuestas para su evaluación, en el término de quince (15) días calendarios siguientes a la recepción de las mismas, se dará a conocer la firma auditora seleccionada.



ANEXOS:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA.

Pedro Costa
Director Ejecutivo

Instituto de Transferencia de Tecnologías Apropriadas para Sectores Marginales del Convenio Andrés Bello (ITACAB)

Av. De las Artes Norte N° 819 - San Borja, Lima, Perú.

Asunto: Convocatoria para la realización de la auditoría externa gestión financiera de enero a diciembre del año 2019, del Instituto de Transferencia de Tecnologías Apropriadas para Sectores Marginales del Convenio Andrés Bello (ITACAB)

Apreciado Señor:

El (la) suscrito (a) _____ en mí calidad de representante legal o apoderado (a) de _____, presento propuesta para participar en la convocatoria de la referencia.

De resultar seleccionado me comprometo a suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales y formalizarlo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la notificación escrita por parte del Instituto de Transferencia de Tecnologías Apropriadas para Sectores Marginales del Convenio Andrés Bello (ITACAB) y a ejecutar el objeto del mismo según lo pactado.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que ninguna persona natural o jurídica nacional o extranjera, distinta a la que presenta esta propuesta, tiene interés en la misma y/o en el contrato que de ser seleccionado deberá suscribirse y que por su calidad de parte contractual sólo interesa a los firmantes.
2. Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los términos de referencia y sus anexos, aceptamos los requisitos estipulados y nos comprometemos a cumplir las especificaciones incluidas y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
3. Que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.



CONVENIO
ANDRÉS
BELLO

ITACAB

Atentamente,

Firma

Nombre y documento de identificación



CONVENIO
ANDRÉS
BELLO